RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto número 7.279 de retranqueo de la red del Canal de Isabel II en la carretera de Extremadura (C. N. V.), Madrid».

Excmo. Sr.: Este Ministerio, con fecha de hoy ha resuelto:
Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras del «Proyecto número 7.279 de retranqueo de la red del Canal de Isabel II en la carretera de Extremadura (C. N. V.), Madrid», a «Hidro-Construcciones, S. A.», en la cantidad de pesetas 34.445.920,96, que representa el coeficiente 0,99927, respecto al presupuesto de contrata, de 34.471.084,85 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.
Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de febrero de 1968.—El Director general, V Oñate.

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto modificado de precios del viaducto sobre el río Duero, en Vinuesa (Soria).

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

1.º Rectificar la aprobación del «Proyecto modificado de precios del viaducto sobre el río Duero, en Vinuesa (Soria)», fijando su importe total de contrata en 7.408.162,12 pesetas.
2.º Adjudicar definitivamente la subasta de las citadas obras a «Badie, S. A., Empresa Constructora», en la cantidad de pesetas 4.949.000,00, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 7.408.162,12, lo que representa un coeficiente de adjudicación de 0,6680469352, y con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en la subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 8 de febrero de 1968.—El Director general, V. Oñate.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en los términos municipales de San Fernando y Cádiz por las obras 1-CA-249, «Refuerzo del firme y arcenes en la CN. IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 675,410 al 692,186».

Por la Dirección General de Carretera ha sido aprobado el proyecto de las obras 1-CA-249, «Refuerzo del firme y arcenes en la CN. IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 675,410 al 692,186».
De acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, cuya vigencia ha sido prorrogada por Decreto-ley 18/1967, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública se entiende implícita para estas obras por estar incluídas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo para 1968, así como la necesidad y urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y sus correlativos del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.
En su consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo últimamente citado se hace saber a los propietarios y demás titulares de derechos reales de los terrenos afectados por dicha expropiación y que más abajo se indican, como asimismo a los posibles desconocidos, que deberán personarse el día 12 de marzo próximo en los lugares y a las horas que asimismo se señalan para, sin perjuicio de trasladarse más tarde a sus terrenos, intervenir en el levantamiento del acta previa de ocupación de sus respectivas fincas, pertenecientes a los términos municipales de San Fernando y Cádiz, advirtiéndoles que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero, como también que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el último recibo de la contribución.
Hasta el día señalado para el levantamiento de dichas actas los interesados podrán formular por escrito ante esta Jefatura alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por esta expropiación.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

Término municipal de San Fernando

A continuación del número de orden de la finca se señala con:

a) Nombre del propietario.—b) Nombre de la finca o paraje.—c) Clase de terreno.—d) Superficie que se expropia.—e) Nombre del arrendatario.

1. a) Don Manuel Fernández López. — c) Vivienda. — d) 284,04 metros cuadrados edificados.—f) Don Rafael Rodríguez García.
2. a) Ayuntamiento de San Fernando.—d) 184,62 metros cuadrados sin edificar.
3. a) Ministerio de Marina. — b) Polígono Janer. — d) 2.031,50 metros cuadrados sin edificar.
4. a) Don Manuel Fernández López. — d) 733,72 metros cuadrados sin edificar.
5. a) Doña América Aguado Palomino. — d) 166 metros cuadrados sin edificar.
6. a) Doña María Martínez Ramos.—b) Venta San Lorenzo.—c) Venta.—d) 415,88 metros cuadrados sin edificar y 53,33 metros cuadrados edificados.
7. a) Salinera Tres Amigos. Herederos de Arnau.—c) Salinas.—d) 16.960,52 metros cuadrados sin edificar.
8. a) Dirección General de Puertos. — b) Río Arillo. — d) 2.929,61 metros cuadrados sin edificar.

Término municipal de Cádiz

9. a) Salinera Gaditana, S. A.—c) Salinas.—d) 19.840,43 metros cuadrados sin edificar y 1.159,61 metros cuadrados edificados.

Los propietarios de los terrenos del término municipal de San Fernando deberán encontrarse en el Ayuntamiento de aquella ciudad a las nueve horas, y el propietario de los terrenos pertenecientes al término municipal de Cádiz en el Ayuntamiento de esta capital a las trece horas.
Cádiz, 14 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—1.183-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra «Embalse de Alloz. Carretera de Garisoain a Alloz». Expediente número 10. Término municipal de Guesalaz (Navarra),

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de Administración, habida cuenta de los informes de la Sección de Expropiaciones y Abogacía del Estado y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «El Pensamiento Navarro» del día 16 de junio de 1967, en el «Boletín Oficial del Estado» número 149, de fecha 23, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Navarra» número 77, de fecha 28, ambos del mismo mes y año.
Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiendo que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.
Zaragoza, 10 de febrero de 1968.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—1.188-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Talavera la Real (Badajoz) para las obras de estación elevadora del sector f-2.º de la ampliación del canal de Lobón.

Incluída dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento